

**DECRETO DE APROBACIÓN DEL CONVENIO DE PRÉSTAMO BID N°. 970 / SF-NI
PARA EL PROGRAMA SOCIOAMBIENTAL Y DESARROLLO FORESTAL**

DECRETO A.N. N°. 1464, aprobado el 27 de agosto de 1996

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 192 del 10 de octubre de 1996

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Hace saber al pueblo Nicaragüense que:

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO

**DECRETO DE APROBACIÓN DEL CONVENIO DE PRÉSTAMO BID N°. 970 / SF-NI
PARA EL PROGRAMA SOCIOAMBIENTAL Y DESARROLLO FORESTAL**

Artículo 1.- Apruébase el Convenio de Préstamo BID No. 970/SF-NI suscrito el pasado 26 de Marzo de 1996 entre el Banco Interamericano de Desarrollo BID y el Gobierno de la República por un monto de quince millones trescientos mil dólares de los Estados Unidos de América (U\$ 15,300.000) destinados a apoyar el Programa Socioambiental y de Desarrollo Forestal.

Artículo 2.- El Presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los veintisiete días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y seis.-**CAIRO MANUEL LOPEZ.** -Presidente de la Asamblea Nacional. **JAIME BONILLA.** -Secretario de la Asamblea Nacional

POR TANTO:

Publíquese y Ejecútese. Managua, dieciocho de Septiembre de mil novecientos noventa y seis.-**VIOLETA BARRIOS DE CHAMORRO.** - Presidente de la República de Nicaragua

Observación: Título de la norma, conforme publicación de la Ley N°. 1101, Ley del Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia Sistema de Administración Financiera, publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 190, del 19 de octubre de 2023”